



## **Comunicado de COPOE**

### **Es necesario mantener los Programas de Diversificación Curricular en el 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria**

Los programas de diversificación curricular han demostrado sobradamente su eficacia desde su implantación en el sistema educativo español hace veinte años. Estos programas, no solo han ayudado a la adquisición de las competencias básicas al alumnado con mayores dificultades, así como a aumentar su éxito académico y a alcanzar la titulación de Graduado en Educación Secundaria, lo que les ha permitido continuar estudios de Formación Profesional y cualificarse para insertarse laboralmente en la sociedad. Estos programas han conseguido cambiar el destino de muchos alumnos y alumnas abocados al fracaso dentro del sistema educativo y a la precariedad laboral en su futuro.

En el momento actual, casi a la mitad del curso 2015-16 y con la puesta en marcha de una nueva ley de educación, la LOMCE, nos encontramos en una situación muy delicada con respecto a la atención a la diversidad en los centros, ya que la LOMCE elimina los Programas de Diversificación Curricular. Parece que en su lugar el Ministerio ha previsto los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, sin embargo, estos últimos no sustituyen en absoluto a los Programas de Diversificación Curricular al no compartir su principio básico.

El principio básico de los Programas de Diversificación Curricular ha sido hasta ahora que el alumnado obtenga el Graduado en Educación Secundaria mediante la atención en grupo reducido y un currículo organizado por ámbitos, y por esta vía conseguir desarrollar las competencias básicas previstas para la etapa.

En cambio, los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, aunque se prevén para grupos reducidos y se organizan por ámbitos, no tienen como objetivo final la obtención del Graduado, pues no contemplan la posibilidad de cursarse en el nivel correspondiente a 4º de Educación Secundaria Obligatoria, dejando al alumnado que los cursa en una “vía muerta” al finalizar 3º de Secundaria, pues lo aprobado en la LOMCE es que este alumnado se incorpore a un grupo ordinario de 4º de Secundaria.



Es obvio, que el alumnado que ha precisado de medidas extraordinarias de atención a la diversidad en los cursos de 2º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria, las siga precisando en niveles superiores como 4º de Educación Secundaria, a la vez que es incomprensible cómo el Ministerio de Educación ha contemplado que este alumnado pueda prescindir de ellas en el último curso de su educación obligatoria.

La Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España, COPOE, considera que se está produciendo una lesión al derecho a la educación del alumnado que cursa Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en 3º de Educación Secundaria Obligatoria, pues somos conocedores de las grandes dificultades que manifiesta este alumnado en el momento actual y especialmente de las que presentarán el próximo curso 2016-17 en un grupo ordinario de 4º de Educación Secundaria Obligatoria, cuando dejen de recibir esta medida de atención a la diversidad.

Por todo lo argumentado, la COPOE solicita a los responsables del Ministerio de Educación que mantengan los Programas de Diversificación Curricular en el nivel de 4º de Educación Secundaria Obligatoria, para que el alumnado con más dificultades para el aprendizaje y que actualmente cursa Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento pueda obtener el Graduado en Educación Secundaria. Es además una medida que solicitamos con carácter de urgencia para el curso 2016-17 ya que es necesario dar respuesta al derecho que el alumnado que en el curso 2015-16 cursa Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, tiene de acceder en condiciones de equidad y obtener el Graduado en Educación Secundaria.

Ana Cobos Cedillo  
Presidenta de COPOE  
Marzo de 2016